



## PROTOCOLO DE AVISTAMIENTO Y RESCATE

En caso de avistamiento de la especie *Lontra longicaudis* (Lobo pé) u otros animales silvestres en la zona de obras del Sub-proyecto "Obras para la recuperación de los arroyos Antequera y Tacuarí", se deberá aplicar el Protocolo o Flujo de acciones del procedimiento general a seguir.

**Libro de Obra:** para todos los Sub-proyectos de Obras que puedan implicar afectaciones a la fauna silvestre, y específicamente la especie señalada anteriormente, cuando esta fuera observada en el área de obras previamente al inicio o durante la ejecución de las Obras, el Especialista Ambiental realizará la comunicación inmediata a la Fiscalización Ambiental y dejará constancia de la presencia del individuo en el Libro de Obra.

**Nota de comunicación:** se realizará una comunicación inicial previa al inicio de la etapa constructiva o durante el transcurso de las actividades constructivas, dirigida al Ente/Institución Ejecutor del Contrato del Proyecto, a fin de que éste se encuentre enterado sobre la situación y se apliquen de manera inmediata las medidas correspondientes.

Flujo de acciones del procedimiento general

PASOS	RESPONSABLE GENERAL	RESPONSABLE DIRECTO
1. Avistamiento.	Contratista del Sub-proyecto	Personal de obra
Comunicación a la Fiscalización Ambiental del Sub-proyecto.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
3. Aplazamiento del inicio de las obras si el Lobo pé fuera previamente o Cese momentáneo de los trabajos si fuera observado durante la ejecución de las obras.	Fiscalización del Sub- proyecto	Responsable ambiental
4. Registro de la situación de avistamiento en el Libro de Obra.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
5. Comunicación al Ente/Institución Ejecutor.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
6. Registro fotográfico del animal o una vez que el mismo huya, realizar un registro fotográfico, medición de huellas y toma de coordenadas para tener un registro de la presencia de las especies presentes en el territorio.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
7. Acciones de rescate.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
7.1 Evitar realizar la captura o manipular al animal. Si es de noche, no alumbrarlos de forma a no encandilar al animal.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental/Personal de obra
7.2 Inicialmente, se recomienda dejar que el animal escape por sus propios medios debido a que el mismo conoce el ambiente y siempre que no sea atacado o acorralado el	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental/Personal de obra





PASOS	RESPONSABLE GENERAL	RESPONSABLE DIRECTO
individuo podrá huir sin inconvenientes. Se destaca la importancia de no causar estrés al animal.		
7.3 En caso que la vida del animal corra peligro por situaciones como incendios, derrame de contaminantes u otros factores se recomienda:	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental/Personal de obra
7.3.1 En lo posible no intentar manipular al animal ya que normalmente si se encuentran heridos presentan un comportamiento agresivo y pueden poner en riesgo la vida humana que intenta ayudarlo.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental/Personal de obra
7.3.2 Llamar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el cual posee contactos de profesionales con experiencia e instrumentos necesarios para manipular al animal así como conocimiento sobre sitios donde pueden ser albergados hasta su recuperación.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
7.3.3 Llamar a los bomberos, los cuales cuentan con cierta experiencia en el rescate de animales silvestres.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental
7.3.4 Contactar con la Unidad de Cría del Zoológico de Asunción, la cual, se dedica a la cría de animales recién nacidos pero también aceptan animales heridos debido a la falta de una institución que se especialice en el rescate, cuidado y reintroducción de un animal silvestre.	Contratista del Sub-proyecto	Responsable ambiental